

17.366

E/922

Buenos Aires, noviembre 16 de 1922. - Es-
 1.º.- Dispónese que los Consejos Es-
 colares remitan a la Oficina de
 Estadística, antes del 10 de diciem-
 bre próximo, los certificados de
 terminación de estudios, a fin
 de que puedan estar listos y ser en-
 tregados para el 31 del mismo mes
 evitándose así los reclamos y aglo-
 meración de los alumnos inte-
 resados. -

2.º.- La Oficina de Estadística debe-
 rá dar cuenta oportunamente
 de los C. E. E. que no hubieren remi-
 tido los certificados en la fecha. -
 Comuníquese por circular, insér-
 tase en el Libro de Resoluciones Genera-
 les, y pase a la Oficina de Estadísti-
 ca para su anotación y demás
 efectos. -
 Fds. - J. H. Boero - Victor J. Guillot. -

16.134

P/922

Buenos Aires, septiembre 26/1922. -

Dispónese que las Inspecciones de
 la Capital, Territorios y Provincias, en todo
 los expedientes sobre bonificación de
 puntos, o ascensos del personal docente
 de sus respectivas jurisdicciones, a-
 compaen la foja de concepto profesio-
 nal de los solicitantes. -

Anótase en Inspección de la Capital, de Territorios y de Provincias, hecho archivar, previa anotación en Secretaría. -

Fds. J. A. Boero - Víctor J. Guillot. -

11.471-20%₉₁₇ Decretos Birs, noviembre 6 de 1922. -

1º.- Disponer el pedido formulado por la Inspección Técnica General (Insp. Música) en el sentido de que los nombramientos de maestras de la materia, para las escuelas de la Capital, sean entregados por su intermedio, en vez de hacerlo por la Mesa de Entradas y Salidas como sucede actualmente. -

2º.- Disponer que en lo sucesivo los profesores especiales, tanto titulares como suplentes, sean notificados por las direcciones de escuelas respectivas, que deben presentarse a las Inspecciones del ramo a que pertenecen para recibir las instrucciones del caso. -

Comuníquese por circulares, anótase en Estadística, Inspección Técnica General, libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archívese. -

Fds. J. A. Boero - Víctor J. Guillot. -